

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE DOS TRACTORES DE ORUGAS (BULLDOZER) PARA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN NAVARRA.

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación objeto de licitación para la contratación de Suministro de dos tractores de orugas (Bulldozer) para prevención y extinción de incendios en Navarra, a la que se han presentado las siguientes empresas:

- FINANZAUTO, S.A.U.
- COMERCIO TÉCNICA Y MANTENIMIENTO, S.L. (en adelante COTEYMA)
- KOMATSU ESPAÑA, S.L.

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera.

CRITERIOS CUALITATIVOS, en virtud de la valoración plasmada en el Informe de Valoración de Criterios Cualitativos redactado al respecto:

SOBRE 1	PROPUESTA TÉCNICA					TOTAL PUNTUACIÓN (30 ptos. máx)
	Sistemática (10 ptos. máx)	Medios desplazados (5 ptos. máx)	Revisiones (5 ptos. máx)	Piezas originales (5 ptos. máx)	Seguimientos post-reparación (5 ptos. máx)	
FINANZAUTO	6.67 ptos.	2.50 ptos.	5 ptos.	5 ptos.	2 ptos.	21,17 ptos.
COTEYMA	0 ptos.	0 ptos.	0 ptos.	0 ptos.	0 ptos.	0,00 ptos.
KOMATSU	6.67 ptos.	4.00 ptos.	5 ptos.	5 ptos.	2 ptos.	22,67 ptos.

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

CRITERIOS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES

SOBRE 2	CRITERIOS SOCIALES		CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	PUNTUACIÓN TOTAL
	Mejora ergonómica	Mejora de seguridad	Certificación ISO-14001-Reutilización Materias Primas- Reciclabilidad	
FINANZAUTO	5 ptos.	5 ptos.	2,99 ptos.	12,99 ptos.
COTEYMA	5 ptos.	5 ptos.	0 ptos.	10,00 ptos.
KOMATSU	5 ptos.	5 ptos.	3,00 ptos	13,00 ptos.

OFERTA ECONÓMICA

<u>SOBRE 2</u>	Oferta Económica	Puntuación (40 ptos. max.)	TOTAL PUNTOS
FINANZAUTO	858.000,00€	13,48 ptos.	13,48 ptos.
COTEYMA	895.000,00€	5,43 ptos.	5,43 ptos.
KOMATSU	886.000,00€	7,39 ptos.	7,39 ptos.

AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA Y POR AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ASISTENCIA POSTVENTA

<u>SOBRE 2</u>	Ampliación plazo de garantía (5 ptos. máx.)	Ampliación plazo de asistencia posventa (10 ptos.máx)	TOTAL PUNTOS (15 ptos. máx.)
FINANZAUTO	5 ptos.	10 ptos.	15 ptos.
COTEYMA	2 ptos.	0 ptos.	2 ptos.
KOMATSU	5 ptos.	5 ptos.	10 ptos.

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre 1+2):

<u>SOBRE 1 + SOBRE 2</u>	SOBRE 1 (30 ptos. máx.)	SOBRE 2 (70 ptos. máx.)	TOTAL PUNTOS (100 pto. máx.)
FINANZAUTO	21,67 ptos	41,47 ptos	63,14 ptos
COYTEMA	0 ptos	17,43 ptos	17,43 ptos
KOMATSU	22,67 ptos	30,39 ptos	53,06 ptos

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a las puntuaciones detalladas, se informa que, del procedimiento para la adjudicación del contrato citado, y en aplicación de las Condiciones Regulatoras que ha regido el mismo, ha resultado adjudicatario la persona **FINANZAUTO**, con una puntuación máxima de **63,14 puntos**.

Que la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuesto en el artículo 101 punto 2 de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 8 de mayo de 2026, salvo que todas las empresas interesadas en él procedimiento manifiesten expresamente la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso tendrá lugar la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

Las reclamaciones en materia de contratación pública se interpondrán y resolverán según lo establecido en los artículos 122 y siguientes de la LFCP. La reclamación podrá interponerse ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la presente notificación y deberá fundarse exclusivamente en los motivos señalados en el artículo 124 de la LFCP.

Asimismo, tal y como contempla el artículo 35.1 de la LFCP, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo contra los acuerdos que poniendo fin a la vía administrativa versen sobre las cuestiones que se detallan en dicho precepto.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, a 27 de abril de 2026.

El órgano de contratación:


Gestión Ambiental de Navarra

Dña. Itziar Gómez López
Directora-Gerente OREKAN